

04 JUL. 2016

INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTRADA n.º

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 8 de junio de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, reunido en sesión celebrada el 4 de julio de 2016,

ACUERDA:

PRIMERO: Examinadas todas y cada una de las alegaciones formuladas por los aspirantes en relación a las preguntas del ejercicio propuesto por este Tribunal el pasado 19 de junio, se acuerda **ANULAR LA PREGUNTA nº 50**, que es sustituida por la pregunta de reserva nº 81, cuya respuesta correcta es la d).

Respecto al resto de alegaciones presentadas, el Tribunal acuerda su desestimación.

SEGUNDO: De acuerdo con la base 8.1 de la Resolución de 8 de junio de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, que determina que será necesario alcanzar como mínimo 5 puntos en la primera parte y 10 puntos en la segunda parte para superar el primer ejercicio y pasar al siguiente, se acuerda:

La puntuación directa neta de las dos partes del primer ejercicio se calcula conforme a la siguiente fórmula: "A - E" (siendo "A" el número de aciertos y "E" el número de errores). Las preguntas no contestadas no se consideran y las contestaciones erróneas se valoran negativamente con el valor de la contestación correcta.

a) Primera parte del ejercicio:

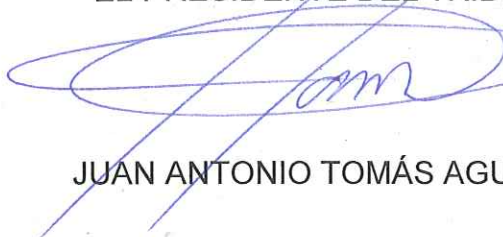
Se acuerda que la puntuación directa neta de 8 corresponde con la calificación de 5 puntos, siendo la puntuación directa neta de 25 equivalente a la calificación de 10 puntos.

b) Segunda parte del ejercicio:

Se acuerda que la puntuación directa neta de 16 corresponde con la calificación de 10 puntos, siendo la puntuación directa neta de 50 equivalente a la calificación de 20 puntos.

TERCERO: Informar a los aspirantes que con fecha 29 de junio se ha solicitado al Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza la lectura y tratamiento de los exámenes con lectura óptica, que tendrá lugar a partir de la fecha del presente acuerdo.

Zaragoza, 4 de julio de 2016
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


JUAN ANTONIO TOMÁS AGUAVIVA

